

	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
	Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
	Subproceso	Gestión Contractual	Fecha de elaboración		02/05/2022	
	Nombre del documento		ESTUDIO PREVIO		Última actualización	20/08/2025
	Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

ESTUDIO PREVIO

El presente estudio se realiza y se ajusta a lo establecido en el Artículo 13 del Acuerdo No. 012 de 2024, Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios E.S.E., así:

GENERALIDADES DEL ESTUDIO

ÁREA SOLICITANTE:	GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS ✓
FECHA DE ELABORACIÓN:	JUNIO 22 DE 2026 ✓
RESPONSABLE:	LUIS FERNANDO SANTOS CASTRO ✓
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA PRÁCTICA DE CIRUGÍAS DE ORTOPEDIA DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E. (MATERIAL EN CONSIGNACIÓN SEGÚN NECESIDAD Y ROTACIÓN).
PRESUPUESTO:	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000,00) MONEDA LEGAL. ✓
PLAN ANUAL DE ADQUISICION:	Se anexa certificación de Almacén
CERTIFICACION DE TALENTO HUMANO:	N/A
PERFIL Y COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL O PERSONAL ASISTENCIAL QUE SE REQUIERE:	PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE COMERCIALICE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, POR LA MODALIDAD DE CONSIGNACIÓN SEGÚN NECESIDAD Y ROTACIÓN, QUE ACREDITE EXPERIENCIA MINIMO DE UN (1) AÑO MEDIANTE LA CERTIFICACIÓN O COPIA DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., es una entidad pública del orden Departamental integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud que tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud y como tal debe adelantar procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 012 de 2024. Modificado por el Acuerdo No. 014 de 2024.

El Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E presta servicios de baja y mediana complejidad en el norte del Tolima, con una atención a la población de los municipios de Honda, Mariquita, Fresno, Líbano, Armero- Guayabal, Lérída, Venadillo, Palocabildo, Falan, Casabianca, Dorada, Puerto Salgar, Guaduas y Puerto Bogotá; dentro del portafolio de servicios del hospital cuenta con los servicios y especialidades de consultas y procedimientos, pacientes en observación, consultas de medicina general, actividades de promoción y prevención, actividades de salud oral, consultas especializadas de anestesia, cardiología, cirugía general, dermatología, endodoncia, ginecobstetricia, cirugía máxilo facial, medicina



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual	Fecha de elaboración		02/05/2022	
Nombre del documento		ESTUDIO PREVIO		Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

interna, neurología, nutrición y dietética, oftalmología, optometría, ortopedia y traumatología, otorrinolaringología, pediatría, psicología, urología, hospitalización (adultos, pediatría y obstétrica), salas de parto, quirófanos (partos por cesárea, cirugía general, cirugía ginecológica, cirugía ortopédica, cirugía oftalmológica y cirugía urológica), radiología e imágenes diagnóstico radiográficas, ultrasonido ecografías, endoscopia digestiva (esofagogastroduodenoscopia, colonoscopia y rectosigmoidoscopia), electro diagnóstico, unidad transfusional, fisioterapia, terapia respiratoria, eco cardiografía, transporte asistencial básico, y transporte asistencial medicalizado.

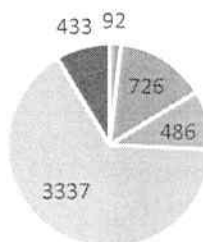
Es por ello que la ley 100 de 1993, señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud, literal C del artículo 156 señala "Todos los afiliados al sistema general de seguridad social en salud recibirán un plan integral de protección de la salud, con atención preventiva, médico-quirúrgica y medicamentos esenciales, que será denominado el plan obligatorio de salud", el hospital cuenta y dispone con el área de quirófano en la cual se atiende cirugía general, ginecológica, oftalmológica, urología, partos por cesárea y ortopedia, siendo ortopedia una de las especialidades de mayor representación como se evidencia a continuación:

Tabla No. 1: Producción quirófano de enero a marzo 2026

Tipos de procedimiento	Número de procedimientos	% de participación
Partos cesárea	92	1.81%
Cirugía general	726	14.31%
Cirugía ginecológica	486	9.58%
Cirugía ortopédica	3337	65.77%
Cirugía urológica	433	8.53%
Total	5.074	100%

Fuente: Estadística PGIR de enero a mayo 2026

Numero de Procedimientos



- Partos por Cesaria
- Cirugía General
- Cirugía Ginecológica
- Cirugía Ortopedia
- Cirugía Urológica

	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
	Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
	Subproceso	Gestión Contractual	Fecha de elaboración		02/05/2022	
	Nombre del documento		ESTUDIO PREVIO		Última actualización	20/08/2025
	Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

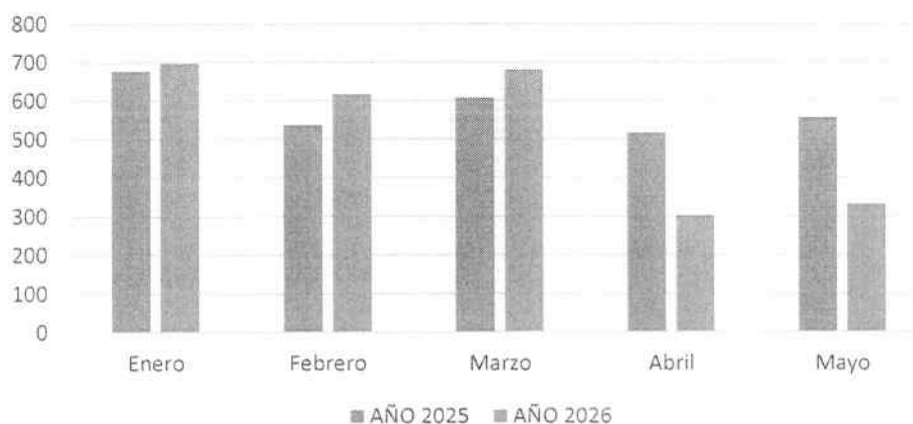
La atención en la especialidad de ortopedia se incrementó de forma considerable en el año 2026 evidenciando en el comparativo siguiente una mayor cantidad de pacientes atendidos y que requieren del uso de material de osteosíntesis:

Tabla N° 2: Comparativo Cirugías Ortopedia

MES	AÑO 2025	AÑO 2026
Enero	678	698
Febrero	537	617
Marzo	607	680
Abril	516	302
Mayo	556	332
Total	2894	2629

Con el fin de ofrecer servicios Quirúrgicos con oportunidad en el área de ortopedia e incrementar la calidad de los cuidados que coadyuven en la atención de los pacientes en la disminución de limitaciones físicas, y en la pronta recuperación de este, y teniendo en cuenta el incremento en la demanda de cirugías tal y como se observa en la tabla No.2 Comparativo de cirugías de Ortopedia donde se puede apreciar que en el primer trimestre en el año 2026 un aumento del 14% comparado con el 2025.

Grafico No. 2 Total de cirugías en los años 2025 y 2026



Por lo tanto, es imperativo celebrar un contrato de suministro de material de osteosíntesis. Este contrato está destinado a la práctica de cirugías de ortopedia de mediana complejidad en miembro superior e inferior para la atención de los usuarios del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E. Quien cuenta con una experiencia satisfactoria en colaboración con entidades estatales y ha demostrado un cumplimiento excepcional, brindando oportunidad y materiales de excelente calidad en sus entregas.



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.				
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión 08
Subproceso	Gestión Contractual	Fecha de elaboración	02/05/2022	
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO		Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

Adicionalmente, cuentan con un plus, consistente en la entrega de los insumos por la modalidad de consignación, los cuales se consumen según la necesidad y rotación; lo que hace más favorable su selección a los intereses del Hospital, en la medida que no es sencillo contar con un material disponible en almacén que no vaya a tener uso o rotación, frente a la posibilidad que ellos brindan de cambio sobre aquellos que no tienen demanda por los pacientes atendidos.

Asimismo, por la clase de servicio a prestar, se requiere contar con la disponibilidad permanente del material para su uso, ya que en gran medida se trata de atender pacientes con trauma o condición patológica que no da espera en su atención. De no mantener esta modalidad, implicaría que se deba dejar en espera al requirente, conllevando a la limitante en la oportunidad de atención del servicio.

Los procedimientos quirúrgicos indicados en estos pacientes requieren que dicho material se encuentre disponible en la sala de operaciones, en el momento de la intervención, por lo cual el Hospital debe disponer de ellos, para su utilización en forma inmediata.

Es importante tener en cuenta que la no contratación para la adquisición de Material de Osteosíntesis traería como consecuencia la interrupción de manera grave en la prestación de este servicio de salud, toda vez que el Hospital no cuenta con estos insumos necesarios para coadyuvar a la atención oportuna a los pacientes que ingresan para manejo quirúrgico al servicio de ortopedia.

Esta clase de disponibilidad inmediata del material de osteosíntesis, puede ser el factor que ha impactado en la venta de este servicio, y que ha conllevado al incremento de atenciones de esta especialidad, lo cual a su vez redonda de manera positiva en los resultados de venta de servicios que presta la entidad. De tal suerte que cada vez, el tiempo de consumo del material adquirido va disminuyendo, respecto del histórico de uso que tiene la ESE

Por lo anterior, se hace necesario la suscripción de un contrato para el suministro de material osteosíntesis para el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA PRÁCTICA DE CIRUGÍAS DE ORTOPEDIA DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E. (MATERIAL EN CONSIGNACIÓN SEGÚN NECESIDAD Y ROTACIÓN).

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Tipo de Contrato: Suministro

2.1.2. Vigencia: El término de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de agosto de 2026 y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación por mutuo acuerdo.

2.1.3. Lugar de Ejecución: Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E.

2.1.4. Forma de pago: El Hospital pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo a la facturación radicada dentro del término del mismo. Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la Factura o documento equivalente dentro de los tres (3) primeros días hábiles del mes siguiente, junto con la constancia de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y de Parafiscales, el ingreso al almacén y la expedición del informe de Supervisión.

	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.				
	Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión 08
	Subproceso	Gestión Contractual	Fecha de elaboración	02/05/2022	
	Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO			Última actualización 20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad			Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

2.1.5. Supervisión:

Nombre del Supervisor:	DIANA PATRICIA PORTELA HERNANDEZ ✓
Cedula de Ciudadanía No.:	38.288.046 de Honda – Tolima ✓
Cargo:	Profesional Universitario Área de Recursos Físicos y Financieros ✓

2.1.6. Obligaciones Específicas del Contratista

1. Garantizar que el material de osteosíntesis suministrado sea de primera calidad.
2. La propuesta hace parte integral del contrato.
3. El material osteosíntesis debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y registros sanitarias del INVIMA.
4. Los materiales solicitados, deben ser entregados en el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E. en el término pactado.
5. El material de osteosíntesis debe estar debidamente embalado para garantizar durante el transporte, las condiciones técnicas requeridas para su adecuada conservación.
6. Entregar el material de osteosíntesis en calidad de consignación, para su consumo según la necesidad y rotación.
7. Asumir el costo de bodegaje de los insumos y equipos requeridos para la ejecución del contrato, cuando los mismos sean almacenados en las instalaciones del Hospital San Juan de Dios E.S.E. de Honda - Tolima. Para tal efecto, dicho costo será de un millón de pesos (\$1.000.000,00) moneda legal y será descontado de la cuenta de cobro mensual, entendiéndose autorizado el respectivo descuento.
8. Facturar el material suministrado de acuerdo con el precio estipulado en la propuesta presentada al hospital y tenida en cuenta a la hora de la evaluación de la misma.
9. En caso de que se requiera material osteosíntesis y no se encuentre incluido en la propuesta inicial, se solicitara una cotización al proveedor la cual será revisada y avalada por el servicio de farmacia y el supervisor del contrato.
10. Las demás que por ley o por naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas.

2.1.7. Obligaciones de la Empresa Social del Estado:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer control sobre el cumplimiento del objeto contractual a través del Supervisor designado para el efecto, a través de quien la Empresa Social del Estado mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Empresa Social del Estado, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a los registros presupuestales.
5. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

(Artículo 15 Acuerdo 014 de 2024, modificado por el Artículo 2º Acuerdo 014 de 2024)



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.

Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual	Fecha de elaboración	02/05/2022		
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO			Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad			Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

3.1. Marco Normativo Aplicable

El régimen de contratación del Hospital San Juan de Dios E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Acuerdo 012 de 18 junio de 2024 Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., modificado por el Acuerdo No. 014 de 2024.

Que el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que el Acuerdo N° 012 del 18 de junio de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., ARTICULO 17 CONTRATACIÓN DIRECTA, establece: **"Es la modalidad de selección en el cual la E.S.E., una vez realizado el estudio previo, puede invitar a un oferente y/o proponente a fin de que formule su propuesta técnica y económica. El Hospital San Juan de Dios E.S.E. de Honda – Tolima podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato, sin que se haya obtenido previamente varias ofertas, teniendo solo como parámetro los precios del mercado y la experiencia del contratista"**.

3.2. Modalidad De Contratación Aplicable

De conformidad con lo establecido en el numeral 1) Artículo 17 del Acuerdo N° 012 del 18 de junio de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda, E.S.E., el contrato a suscribir corresponde a un contrato cuya cuantía es igual o inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin que sea relevante el objeto contractual; es decir, la modalidad aplicable para la suscripción del contrato es la CONTRATACION DIRECTA.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La selección de los contratistas será objetiva, es decir la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la empresa social del estado y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de efecto o de interés y en general cualquier motivación subjetiva.

- **Idoneidad:** Persona natural o jurídica que comercialice material osteosíntesis, por la modalidad de consignación según necesidad y rotación.
- **Experiencia:** Acreditar experiencia mínima de un (1) año mediante la certificación o copia de contratos directamente relacionados con suministro de material de osteosíntesis

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Se realiza un análisis de precios, en el cual se tuvo en cuenta la tarifa de precios de la presente vigencia y la única propuesta técnica y económica recibida, en una muestra de treinta y nueve (39) productos la cual mantiene su precio vigente, y los cuales se encuentran entre los de mayor rotación el Hospital, ver tabla N° 3:



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.

Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual	Fecha de elaboración	02/05/2022		
Nombre del documento		ESTUDIO PREVIO		Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

Tabla N°3

DETALLE		Precios de compra Hospital		Precios ofertados en el mercado
ITEM	PRODUCTO	MÍNIMO	MÁXIMO	Vr. unidad
1	Placa ABC radio distal small x 2 orif. izquierda	\$ 2,400,000	\$ 3,102,012.00	\$ 2,496,000
2	Placa ABC radio distal large x 2 orif. izquierda	\$ 2,400,000	\$ 3,102,012.00	\$ 2,496,000
3	Placa ABC radio proximal x 2 orif orificios combinados, izq.	\$ 2,400,000	\$ 3,102,012.00	\$ 2,496,000
4	Placa ABC Distal clavicular, orificios combinados, Izq.	\$ 2,820,000	\$ 4,173,238.00	\$ 2,932,800
5	Placa ABC Gancho para Clavícula en tit izquierda de 15mm x 3 orificios	\$ 2,820,000	\$ 4,173,238.00	\$ 2,932,800
6	Placa ABC de humero distal lateral II x 3 orif. Izq.	\$ 2,340,000	\$ 3,972,525.24	\$ 2,433,600
7	Placa ABC de humero distal medial II x 4 orif Izq.	\$ 2,340,000	\$ 3,972,525.24	\$ 2,433,600
8	Placa ABC Humero Proximal en Tit x 3 orificios	\$ 2,660,000	\$ 3,972,525.24	\$ 2,766,400
9	Placa ABC olecranon II de 3,5 x 3 orif izquierda	\$ 4,590,562	\$ 4,590,562.00	\$ 2,416,960
10	Placa ABC Tibia Proximal Lateral Tipo II izquierda x 3 orificios	\$ 3,910,000	\$ 4,524,982.00	\$ 4,066,400
11	Clavo Universal Femoral de 10 X360	\$ 2,412,000	\$ 2,708,630.27	\$ 2,508,480
12	Placa ABC olecranon II de 3,5 x 3 orif izquierda	\$ 1,196,000	\$ 2,956,920.00	\$ 2,416,960
13	Placa ABC Angosta en Tit x 6 orificios	\$ 1,196,000	\$ 1,956,920.00	\$ 1,243,840
14	Placa ABC Distal de Perone izquierda x 3 orificios Titanio	\$ 2,510,000	\$ 2,981,812.00	\$ 2,610,400
15	Cilindro Helicoidal x 90mm Titanio	\$ 1,580,000	\$ 2,603,406.00	\$ 1,643,200
16	Clavo de Kirschner Ø1.0x230, doble punta sin rosca(Gravado iva 19%)	\$ 63,000	\$ 133,000.00	\$ 97,760
17	Tornillo ABC Canulado de 4.0x12mm	\$ 322,000	\$ 695,539.69	\$ 334,880
18	placa en T de 2,0 cabeza 4 x 6 orif	\$ 1,180,000	\$ 1,991,640.87	\$ 1,227,200
19	placa en T de 2,0 cabeza 3 x 6 orif	\$ 878,000	\$ 991,640.87	\$ 913,120
20	Placa ABC olecranon II de 3,5 x 3 orif izquierda	\$ 2,324,000	\$ 3,972,525.00	\$ 2,416,960
21	Clavo Universal de Tibia Multibloqueo de 8 X 270	\$ 2,412,000	\$ 3,954,639.94	\$ 2,508,480
22	Clavo de Reconstrucción Femoral Corto 10x170mm CRFC	\$ 2,760,000	\$ 4,451,454.00	\$ 2,870,400
23	Cilindro Helicoidal x 95mm Titanio	\$ 1,580,000	\$ 2,603,405.85	\$ 1,643,200
24	Tornillo ABC Cortical de 3.5x16mm	\$ 114,000	\$ 176,865.81	\$ 118,560
25	Carbon Fibre Rod Ø4 L100	\$ 367,160	\$ 567,160.00	\$ 467,767
26	Placa ABC palo de golf de tibia izquierda x11 orificios Titanio	\$ 3,192,000	\$ 4,700,850.00	\$ 3,319,680
27	Placa ABC 1/3 x 6 orificios Titanio	\$ 912,000	\$ 1,862,194.00	\$ 948,480
28	Clavo universal de humero multibloqueo 7x160	\$ 3,382,000	\$ 4,369,976.00	\$ 3,517,280
29	Placa ABC para calcaneo izquierda en Tit 69mm x 15 orificios	\$ 2,800,000	\$ 3,577,061.00	\$ 2,912,000
30	Placa abc reconstrucción pelvica x 5 orif.	\$ 1,232,496	\$ 1,513,800.00	\$ 1,499,264

**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.**

Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual	Fecha de elaboración	02/05/2022		
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO			Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

31	Placa de bloqueo tibial proximal lateral II 3,5x9 orif.lzquierda	\$ 3,179,610	\$ 4,117,973.00	\$ 3,517,280
32	Clavo de Kirschner ϕ 1.8x230 doble punta sin rosca (Gravado iva 19%)	\$ 63,000	\$ 163,000.00	\$ 133,120
33	Clavo de Steinmann ϕ 2.5x230 punta sencilla sin rosca (Gravado iva 19%)	\$ 63,000	\$ 93,000.00	\$ 83,200
34	Clavo de Steinmann ϕ 3.0x300 punta sencilla sin rosca (Gravado iva 19%)	\$ 63,000	\$ 93,000.00	\$ 83,200
35	Clavo Universal de Tibia II, canulado, ϕ 8x300mm	\$ 3,954,640	\$ 4,954,639.94	\$ 4,642,560
36	Clavo Universal de Femur II, canulado, lzq. ϕ 10x360mm	\$ 2,235,663	\$ 4,451,454.00	\$ 3,481,920
37	Clavo de Steinmann ϕ 2.5x230 punta sencilla sin rosca (Gravado iva 19%)	\$ 67,144	\$ 97,144.00	\$ 83,200
38	Clavo de Steinmann ϕ 3.5x300 punta sencilla sin rosca (Gravado iva 19%)	\$ 81,088	\$ 208,088.00	\$ 104,000
39	Tornillo de cuello femoral II ϕ 6.9x100mm	\$ 374,594	\$ 874,594.22	\$ 747,240

Para la estimación del valor a contratar se tiene como base, los valores que se han contratado según el histórico de la entidad, las facultades para la contratación en la ordenación del gasto, y la necesidad actual del suministro vs la cantidad de pacientes atendidos, la mayor cobertura del servicio a nivel regional y los saldos presupuestales, todos estos factores expuestos en el presente documento; por lo cual se asignará un compromiso total de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000,00) MONEDA LEGAL.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de agosto de 2026

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

NÚMERO CDP	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
001128	2.4.5.01.03.02	Material Médico Quirúrgico	\$700.000.000,00

**8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO
(Artículo 46 y 47 Acuerdo No. 012 de 2024)**

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA
No Previsible - Riesgo Jurídico	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación de alguno de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no depende de la	Contratista	Vigilancia de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución del contrato y aplicación de las normas a que haya lugar.



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.

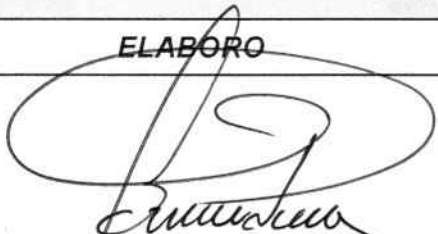
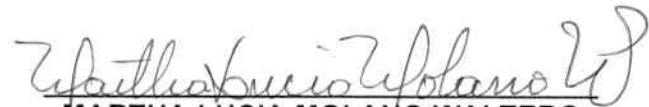
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual	Fecha de elaboración	02/05/2022		
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO			Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

	voluntad de la ESE. Sin embargo, puede afectar el equilibrio económico del contrato.		
Previsible - Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	Existe riesgo de que el contratista no pueda cumplir con las obligaciones pactadas, ocasionando traumatismos en la ejecución de los procesos de la ESE.	Contratista	Solicitar póliza de cumplimiento
Previsible - Mala calidad de los bienes suministrados	Existe riesgo de que el contratista entregue bienes que no cumplan con las condiciones de calidad requeridas.	Contratista	Solicitar póliza de Calidad del Bien.

9. GARANTÍAS Y SUFICIENCIA DE ESTAS**(Artículo 46 y 47 Acuerdo No. 012 de 2024 y Artículo 4 del Acuerdo No. 014 de 2024)**

Exigencia de garantías. Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que se deben solicitar al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA DEL RIESGO	SI	N O	CUANTÍA	VIGENCIA
De Cumplimiento	X		Equivalente al veinte (20) por ciento del valor del contrato.	Igual al plazo del contrato garantizado más cuatro (4) meses
Calidad del Bien	X		Equivalente al veinte (20) por ciento del valor del contrato.	Duración del contrato más cuatro (4) meses más

10. RESPONSABLES**ELABORÓ****REVISÓ**
LUIS FERNANDO SANTOS CASTRO
Contratista Profesional Recursos Físicos
MARTHA LUCIA MOLANO WALTERO
Profesional Universitario Talento Humano y Contratación**APROBÓ**
CARMEN PATRICIA HENAO MAX
Gerente E.S.E.

Vigilado Supersalud

